



AYUNTAMIENTO
DE
ABLA
(ALMERÍA)

NUM. R.E.L. : 0104001-CP 04310

Núm.

DON JOSE MANUEL ORTIZ BONO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ABLA (ALMERIA).

H A G O S A B E R : Que finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 24-06-2.004, publicado en el BOP núm. 140 de fecha 21-07-04, relativo a aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de los servicios de "Piscina Municipal, Instalaciones Deportivas y Utilización de Otras Instalaciones de Ocio y Tiempo Libre", queda elevado a definitivo dicho acuerdo, con la publicación del texto integro de dicha modificación:

A N E X O

MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE PISCINA MUNICIPAL, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y UTILIZACION DE OTRAS INSTALACIONES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.

- A) MUNICIPIO ; ABLA.
- B) CUOTA TRIBUTARIA Y TARIFAS: Piscina: a) Adultos 2 Euros. b) Niños de hasta 14 años 1 Euros. c) Abonos : niños 15 Euros. Adultos 25 Euros.
Pista Polideportiva: a) Sin iluminación 2 Euros/hora por equipo. b) Con iluminación 4 Euros/hora por equipo.
Pista de Tenis: a) Sin iluminación 2 Euros/hora. b) Con iluminación 4 Euros/hora.
Parque Municipal: Por grupos organizados 80 Euros por dia.
- C) EXENCIONES Y BONIFICACIONES:
- D) PERIODICIDAD: Diaria y por horas.
- E) ACUERDO Y FECHA DE APROBACION DEFINITIVA:26-08-04.

Lo que se hace público para general conocimiento. Dado en Abila a siete de Septiembre de dos mil cuatro.

EL ALCALDE



Fdo. José Manuel Ortiz Bono.